

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana, número 6. En la villa de San Javier, calle Pelayo Simarro, local destinado a garaje, situado en la planta baja del bloque I, del conjunto «Cooperativa San Francisco Javier», fase tercera, séptimo, de izquierda a derecha, según se mira de frente por la calle de su situación, con una superficie construida de 25 metros 50 decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de 24 metros 48 decímetros cuadrados, sin distribución interior y con puertas de acceso en sus fachadas anterior y posterior. Linda: Al frente, con la calle de su situación; derecha, con portón número 2; izquierda, con local número 5, y fondo, con calle particular de servicios comunes. Tiene asignada una cuota en el total valor del conjunto de 0,707 por 100.

Inscrita en el libro 411 de San Javier, folio 70, finca 33.324, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de San Javier número 1. Tipo 851.904 pesetas.

2. Urbana, número 30. En la villa de San Javier calle Pelayo Simarro, vivienda tipo B, situada en la segunda planta en altura del bloque I, del conjunto «Cooperativa San Francisco Javier», fase tercera, a la derecha del portón número 2, por donde tiene acceso, según se le mira de frente por la calle de su situación. Tiene una superficie construida de 89 metros 21 decímetros cuadrados y una superficie útil de 75 metros 67 decímetros cuadrados. Distribuida en comedor, tres dormitorios, cocina, baño, terraza de servicio, terraza solana y pasillos. Linda: Al frente, con rellano, caja de escaleras y con vivienda número 29 de igual planta; derecha, con calle Pelayo Simarro, en vuelo; izquierda, con calle particular de servicios comunes, en vuelo, y fondo, con vivienda número 31 de igual planta. Tiene asignada una cuota en el total valor del conjunto de 2,473 por 100. Inscrita en el libro 411 de San Javier, folio 109, finca 33.372, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de San Javier número 1. Tipo: 6.492.096 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas al demandado, para el supuesto de no ser encontrado en su domicilio.

Dado en San Javier a 23 de abril de 1999.—La Juez, Rosario Gómez Soto.—El Secretario.—19.294.

SAN JAVIER

Edicto

Don Salvador Roig Tejedor, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Javier,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 4/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de La Caixa, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Escolástico Medina García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de junio de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3115 18 498, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de julio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de septiembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 274. Apartamento número 253, tipo D, en planta décima, sin contar la baja ni la de sótano, del bloque II, integrado en la primera, segunda, tercera y cuarta fases de la urbanización «Villa Morena», constituida por los bloques dúplex VI, primera fase; dúplex VII, dúplex VIII, bloque I, segunda fase; bloque II, dúplex, tercera fase, y dúplex IV, cuarta fase; que ocupan el subpolígono R-B de edificación en altura del plan de ordenación urbana del centro de interés turístico nacional «Hacienda de La Manga de San Javier», situado en el término municipal de la villa de San Javier. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina,

dos baños, tres dormitorios, paso y terraza. Su superficie útil es de 90 metros cuadrados. Dispone además de otra terraza, que ocupa 120 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con vuelo del apartamento número 252; por el oeste, con vuelo de zonas comunes; por el sur, con el apartamento número 234 y vuelo de zonas comunes, y por el este, con vuelo de zonas comunes y foso de ascensor. Internamente linda por el sur, este y norte con el rellano y caja de su escalera y foso de ascensor. Inscripción: Registro de la Propiedad de San Javier-I, finca número 56.543, libro 749, tomo 1.070, folio 195.

Tipo de subasta: 30.156.250 pesetas.

Dado en San Javier a 26 de abril de 1999.—El Juez, Salvador Roig Tejedor.—El Secretario.—19.296.

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Edicto

Don Jacinto José Pérez Benítez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Lorenzo del Escorial,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 339/1998 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Félix Martín Manzano y doña Sebastiana Muñoz Mena, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de junio de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2696, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de julio de 1999, a la misma hora que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de septiembre de 1999, a la misma hora que la primera y segunda, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.